

noviembre, a la notificación por el presente anuncio de la citada resolución, haciendo constar que dicha resolución estima el recurso de reposición interpuesto en consideración al fundamento alegado.

Contra la resolución que se notifica mediante el presente anuncio puede interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, o desde el siguiente al último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, y cualquier otro recurso que sea procedente.

Zaragoza, 22 de abril de 1996. — El secretario general.

Resolución que se cita

Nombre: Gonzalo Mateo Bruscas.

Fecha de recurso: 10 de noviembre de 1995.

Número de liquidación: S-2040095500344341.

Concepto: IRPF ej. 92.

Fecha de resolución: 18 de diciembre de 1995.

Núm. 24.744 ter

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal de las resoluciones dictadas por esta Corporación con motivo de las solicitudes de certificación de actos presuntos formuladas por los electores que se relacionan en el anexo, no obstante haber intentado practicarlas, se procede, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, a la notificación por el presente anuncio de las citadas resoluciones a las personas que se detallan en el citado anexo, haciendo constar que dichas resoluciones desestiman las solicitudes de baja formuladas en su día, por reunir los solicitantes los requisitos prevenidos en el artículo 6.º de la vigente Ley 3 de 1993, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, por ser electores de esta Corporación.

Contra las presentes resoluciones que se notifican mediante el presente anuncio puede interponerse recurso ordinario ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, o desde el siguiente al último día de exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos que procedan, y cualquier otro que se considere aplicable.

Zaragoza, 24 de abril de 1996. — El secretario general.

A N E X O

Relación que se cita

Nombre, fecha de solicitud, fecha de registro y fecha de resolución

Alcaina Robles, Antonia. 19-03-1996. 11-04-1996. 16-04-1996.
Hernando Priante, Clemente. 19-03-1996. 3-04-1996. 11-04-1996.
Lázaro Carreter, Juan Pablo. 19-03-1996. 3-04-1996. 11-04-1996.
Navarrete Ariste, Manuel. 19-03-1996. 3-04-1996. 11-04-1996.
Navarro Alcaina, Manuel. 19-03-1996. 11-04-1996. 16-04-1996.
Palacios Fraj, Remigio. 19-03-1996. 3-04-1996. 11-04-1996.
Parra Sanz, Eugenio. 19-03-1996. 9-04-1996. 16-04-1996.
Parra Sanz, Jesús. 19-03-1996. 9-04-1996. 16-04-1996.
Pérez Jorcano, Miguel. 19-03-1996. 3-04-1996. 11-04-1996.
Tajada Martínez, Máximo. 19-03-1996. 11-04-1996. 16-04-1996.
Tapiador García, Paulino. 19-03-1996. 3-04-1996. 11-04-1996.
Toledo Martínez, Florencio. 19-03-1996. 3-04-1996. 11-04-1996.

SECCION SEXTA

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 24.751

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Alhama de Aragón, en sesión de fecha 16 de abril de 1996, aprobó el pliego de condiciones para adjudicar, a través de arrendamiento de servicios, de las instalaciones del bar de las piscinas municipales, control de billeteaje y limpieza de aseos y vestuarios; dicho pliego se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Simultáneamente se convoca concurso, si bien la licitación se aplazará cuando se considere necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

Objeto. — Adjudicar, a través de arrendamiento de servicios, las instalaciones del bar de las piscinas municipales, control de billeteaje y limpieza de aseos y vestuarios de las mismas.

Plazo. — La duración del contrato será de tres años.

Fianzas. — Fianza provisional, 2% del tipo de licitación. Fianza definitiva, 4% del precio de adjudicación.

Tipo de licitación. — Se fija en 300.000 pesetas, al alza.

Presentación de plicas. — En el Registro General del Ayuntamiento durante veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP.

Apertura de plicas. — El primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación, a las 13.30 horas, en el despacho de la Alcaldía, excepto sábados.

Modelo de proposición. — Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del concurso para la adjudicación, a través del arrendamiento de servicios, de las instalaciones del bar de las piscinas municipales, control de billeteaje y limpieza de aseos y vestuarios, para su explotación, así como de las condiciones fijadas para el mismo, que acepta en su totalidad, ofrece la cantidad de pesetas para el primer año, comprometiéndose a suscribir el correspondiente contrato.

Acompaña a dicha proposición los siguientes documentos:

—Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas por la legislación vigente.

—Referencias técnicas y profesionales.

—Memoria de la organización y funcionamiento del servicio, así como descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y mejoras que propone llevar a cabo.

—En caso de sociedades, escritura de constitución y poder bastantado a favor del proponente.

(Lugar, fecha y firma)

Alhama de Aragón, 18 de abril de 1996. — El alcalde-presidente, Pascual Marco Sebastián.

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 24.752

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto ordinario referido al ejercicio de 1995, pudiendo los interesados presentar contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alhama de Aragón, 24 de abril de 1996. — El alcalde-presidente, Pascual Marco Sebastián.

ALPARTIR

Núm. 24.750

Por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1995, se adoptó el acuerdo de desafectación de uso público del inmueble denominado "la Cárcel", sito en calle La Parroquia, número 34, e incorporarlo a los bienes de propios, para destinarlo a la enajenación mediante subasta.

El expediente incoado se halla sometido a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOP.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Alpartir a 17 de marzo de 1996. — El alcalde.

BIEL-FUENCALDERAS

Núm. 24.747

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de esta Corporación de 17 de noviembre de 1995, publicado en el BOP número 287, de 16 de diciembre de 1995, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, quedan definitivamente aprobadas las modificaciones de las ordenanzas que se detallan:

1. Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.

Tipo de gravamen:

—Bienes de naturaleza urbana: 0,55%

2. Ordenanza fiscal de la tasa por recogida domiciliar de basuras.

Tarifas:

—Viviendas: 3.500 pesetas anuales.

—Comercios: 3.500 pesetas anuales.

—Bares y restaurantes: 4.500 pesetas anuales.

Estas tarifas permanecerán vigentes hasta tanto la tarea de recogida de basuras sea asumida por la Mancomunidad Altas Cinco Villas, momento en el que entrarán en vigor las que dicha Mancomunidad determine y así sea aprobado por este Ayuntamiento.

3. Ordenanza fiscal de la tasa por licencias urbanísticas.

Tarifas:

—Conexión a la red: 10.000 pesetas anuales.

4. Ordenanza fiscal de la tasa por licencias urbanísticas.

Cuota tributaria:

—4% del presupuesto de la obra.

Las obras de rehabilitación se subvencionarán con un 3% del presupuesto de la obra.

5. Ordenanza fiscal del precio público por suministro de agua potable a domicilio.

Tarifas:

—Por contador contratado al año: 3.000 pesetas.

—Por metro cúbico consumido: 50 pesetas.

—Derechos de acometida: 10.000 pesetas.

La lectura de los contadores se realizará el 15 de junio y el 15 de septiembre de cada año. En caso de que no sea posible la lectura del contador, se contabilizarán los metros cúbicos consumidos desde la última lectura hasta la actual.

6. Ordenanza fiscal del precio público por cementerio.

Tarifas:

El importe de los nichos se determinará de acuerdo con el coste de su construcción.